

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 26 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día trece de julio del año dos mil once, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 25 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización para otorgar un reconocimiento a los integrantes del Consejo Ciudadano de Honor y Justicia.
- IV. Autorización para la enajenación a título oneroso de 29 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.
- V. Análisis, discusión y en su caso autorización para enviar al Honorable Congreso del Estado para su aprobación los precios de derrama sobre pavimentación correspondientes al periodo del mes de enero al mes de diciembre del año 2011.
- VI. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento numero 16 de fecha 24 de marzo del 2011, relativo al otorgamiento de un apoyo económico a favor del INSTITUTO HIJAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, I.F.C.J.A.R (CASA DE JESÚS).
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, el ciudadano Síndico Licenciado JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA y los Ciudadanos Regidores LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA, EDNA XOCHITL CONTRERAS HERRERA, EMMA IDALIA DIAZ GUTIERREZ, LAURA ENRIQUETA DOMINGUEZ ESQUIVEL, LAURENCIO GALLEGOS JIMENEZ, MA. EUGENIA GARCÍA HERNÁNDEZ, HECTOR HERNANDEZ GARCIA, MARTHA CRISTINA JIMENEZ MARQUEZ, RAMON LERMA CORRAL, SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, PAOLA BERENICE RUIZ RIOS, MARIA JOSEFINA SANCHEZ MORENO, ELIA IRMA TARIN VILLALOBOS, VICTOR MARIO VALENCIA CARRASCO y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUIN, así como el Ciudadano Licenciado HECTOR ARCELUS PEREZ, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente la Regidora Alma Yolanda Morales Corral.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la sesión No. 25 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 25 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

- - - Se hace constar que se incorpora a los trabajos de la Sesión la Regidora Alma Yolanda Morales Corral. -----

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un reconocimiento a los integrantes del Consejo Ciudadano de Honor y Justicia y visto que el Honorable Ayuntamiento de este Municipio, entre sus atribuciones, se encuentra la de otorgar reconocimiento público al mérito de personas físicas o morales por acciones o conductas valiosas o relevantes, realizadas en beneficio de la comunidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracción XXXIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y en virtud de lo anterior, es procedente dictar el siguiente acuerdo al tenor de los siguientes:

RESULTANDOS.- PRIMERO.- Que en Sesión del Honorable Ayuntamiento, número once de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil cuatro, se ratificó a las personas que integraban el Consejo Ciudadano de Honor y Justicia, en anteriores administraciones; por lo que en Sesión del Ayuntamiento número trece de fecha trece de enero del año dos mil cinco, se les tomó protesta del cargo, para quedar integrado el referido Consejo, de la siguiente manera:

Presidente: C. Marco Antonio Quevedo Fernández;

Secretario: C. Manuel Sotelo Suárez;

Vocal: C. Raymundo Domínguez Lozano;

Vocal: C. Salvador Nassri Chavez;

Vocal: C. Hugo Almada Breach;

Vocal: C. Lic. Hilda Palmer Zamarripa, y

Vocal: C. Ing. Víctor Quiroz Siqueiros

SEGUNDO.- Que en Sesión del Ayuntamiento número cuarenta y seis de fecha once de diciembre del año dos mil ocho, se nombró y tomo protesta al ciudadano Sergio Nevárez Rodríguez, como Vocal del Consejo Ciudadano de Honor y Justicia.

TERCERO: Que con motivo de la entrada en vigor de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Chihuahua, ambas de fecha 01 de abril de 2009, que prescriben la conformación de una Comisión de Honor y Justicia, integrada por un representante de los elementos policiales de las instituciones correspondientes, y otro de la sociedad civil organizada, así como por el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

CUARTO: Y por otro lado, la aprobación del Reglamento del Sistema Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en congruencia con las Leyes anteriormente mencionadas, que prevé la conformación de la Comisión de Honor y Justicia, de diversa forma, al Consejo Ciudadano de Honor y Justicia que se encontraba integrado por las personas que hoy se reconoce su labor.

QUINTO.- Es por lo que, el Consejo mencionado y sus integrantes, en acatamiento a las disposiciones legales que entraron en vigor, tanto en el Estado como en el Municipio, deben ser sustituidos por la Comisión de Honor y Justicia, cuya competencia es resolver toda controversia que se suscite con relación a los procedimientos del Régimen Disciplinario de las Instituciones de Seguridad Pública Municipales, conforme a los ordenamientos legales señalados.

No sin antes hacer, este Ayuntamiento, un sincero reconocimiento a la labor desempeñada por las personas integrantes del Consejo Ciudadano de Honor y Justicia.

CONSIDERANDOS: PRIMERO.- Que es facultad de este Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, otorgar reconocimiento público al mérito de personas físicas o morales por acciones o conductas valiosas o relevantes, realizadas en beneficio de la comunidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracción XXXIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que los integrantes del Consejo Ciudadano de Honor y Justicia, desempeñaron sus cargos de manera leal, eficiente y patriótica, tal como se comprometieron ante la Nación, el Estado y este Municipio, al tomar la protesta correspondiente.

Resolviendo siempre conforme a la Ley, a verdad sabida y buena fe guardada y apreciando los hechos en conciencia, respecto de las controversias suscitadas, entre las personas o instituciones públicas o privadas y los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública Municipales, en virtud del incumplimiento de las disposiciones que regulan su actuación.

Sin menoscabo de la situación de inseguridad, en la que el Municipio se encuentra inmerso desde hace varios años. Y sin permitir que las circunstancias, que sin lugar a duda, tuvieron que atravesar durante el desempeño de sus cargos, influenciaran de alguna manera las resoluciones emitidas en el desempeño de sus cargos. En base a lo anterior y por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- En merito de lo expuesto, se otorga el presente reconocimiento a los integrantes del Consejo Ciudadano de Honor y Justicia, por haber desempeñado sus cargos de manera honorífica, leal, eficiente y patriótica, tal como se comprometieron al tomar la protesta de ley, resolviendo siempre conforme a la Ley, a verdad sabida y buena fe guardada y apreciando los hechos en conciencia, respecto de las controversias suscitadas, entre las personas o instituciones públicas o privadas y los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública Municipales.

Acto continuo el Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, hace entrega de los reconocimientos respectivos.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 29 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de veintinueve lotes propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, cuya descripción y ubicación se encuentra descrita en la lista anexa al presente acuerdo y la cual se refiere como anexo "A".

SEGUNDO.- De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de expedición del título de propiedad respectivo, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Deberá hacerse del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso autorización para enviar al Honorable Congreso del Estado para su aprobación los precios de derrama sobre pavimentación correspondientes al periodo del mes de enero al mes de diciembre del año 2011. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autorizan los precios unitarios de recuperación correspondiente a la derrama de obras de pavimentación y complementaria, para el periodo de Enero- Diciembre del 2011, conforme a los siguientes conceptos:

DERRAMA ENERO-DICIEMBRE 2011:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
A	DERRAMA ENERO-DICIEMBRE 2011				
1	DERRAMA 2011				
1.1.1	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO MR=45 KG/CM2 DE 13 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON FIBRA DE POLIPROPILENO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACION CONFORME A LA SECCION DEL PROYECTO, CORTE, CARGA Y ACARREO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA NIVELACION EN UN ESPESOR DE 20 CM, TRATAMIENTO DE TERRACERIA DE 20 CM DE ESPESOR, FORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DE LOS CORTES EN UN ESPESOR DE 20 CM Y CAPA SUB-BASE DE 20 CM DE ESPESOR CON CALICHE.	M ²	1.00	\$ 335.86	\$ 335.86

1.1.2	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO MR=45 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON FIBRA DE POLIPROPILENO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACION CONFORME A LA SECCION DEL PROYECTO, CORTE, CARGA Y ACARREO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA NIVELACION EN UN ESPESOR DE 20 CM, TRATAMIENTO DE TERRACERIA DE 20 CM DE ESPESOR, FORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DE LOS CORTES EN UN ESPESOR DE 20 CM Y CAPA SUB-BASE DE 20 CM DE ESPESOR CON CALICHE.	M ²	1.00	\$ 365.15	\$ 365.15
1.1.3	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO MR=45 KG/CM2 DE 18 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON FIBRA DE POLIPROPILENO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACION CONFORME A LA SECCION DEL PROYECTO, CORTE, CARGA Y ACARREO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA NIVELACION EN UN ESPESOR DE 20 CM, TRATAMIENTO DE TERRACERIA DE 20 CM DE ESPESOR, FORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DE LOS CORTES EN UN ESPESOR DE 20 CM Y CAPA SUB-BASE DE 20 CM DE ESPESOR CON CALICHE.	M ²	1.00	\$ 415.45	\$ 415.45
1.1.4	SOBRECARPETA ASFALTICA DE 3 CM COMPACTOS, INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE.	M ²	1.00	\$ 101.65	\$ 101.65
1.1.5	GUARNICION DE CONCRETO TIPO TRAPEZOIDAL DE 12 X 20 X 35 CM F'C=150 KG/CM2, INCLUYE APROCHE.	M ²	1.00	\$ 123.53	\$ 123.53
1.1.6	CONSTRUCCION DE BANQUETA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO.	M ²	1.00	\$ 206.19	\$ 206.19
1.1.7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 8.00 MTS DE LONGUITUD Y 1/2" DE DIAMETRO DE COBRE FLEXIBLE, INCLUYE: SILLETA DE BRONCE DE 4" DE DIAMETRO CON TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO MAYOR A LOS 13 MM , VALVULA DE INSERCIÓN , CONECTORES , VALVULA LIMITADORA DE BANQUETA , ASI COMO EL AISLAMIENTO DE LA SILLETA A BASE DE CEMENTO ASFALTICO. INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM.	PZA	1.00	\$ 3,251.60	\$ 3,251.60

1.1.8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 7.00 MTS DE LONGITUD Y 1/2" DE DIAMETRO DE COBRE FLEXIBLE, INCLUYE: SILLETA DE BRONCE DE 4" DE DIAMETRO CON TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO MAYOR A LOS 13 MM , VALVULA DE INSERCIÓN , CONECTORES , VALVULA LIMITADORA DE BANQUETA , ASI COMO EL AISLAMIENTO DE LA SILLETA A BASE DE CEMENTO ASFALTICO. INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM.	PZA	1.00	\$ 3,052.63	\$ 3,052.63
1.1.9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 5.00 MTS DE LONGITUD Y 1/2" DE DIAMETRO DE COBRE FLEXIBLE, INCLUYE: SILLETA DE BRONCE DE 4" DE DIAMETRO CON TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO MAYOR A LOS 13 MM , VALVULA DE INSERCIÓN , CONECTORES , VALVULA LIMITADORA DE BANQUETA , ASI COMO EL AISLAMIENTO DE LA SILLETA A BASE DE CEMENTO ASFALTICO. INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM.	PZA	1.00	\$ 2,554.61	\$ 2,554.61
1.1.10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 4.00 MTS DE LONGITUD Y 1/2" DE DIAMETRO DE COBRE FLEXIBLE, INCLUYE: SILLETA DE BRONCE DE 4" DE DIAMETRO CON TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO MAYOR A LOS 13 MM , VALVULA DE INSERCIÓN , CONECTORES , VALVULA LIMITADORA DE BANQUETA , ASI COMO EL AISLAMIENTO DE LA SILLETA A BASE DE CEMENTO ASFALTICO. INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM.	PZA	1.00	\$ 2,355.64	\$ 2,355.64
1.1.11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 8.00 MTS DE LONGITUD Y 1/2" DE DIAMETRO DE COBRE FLEXIBLE, INCLUYE: SILLETA DE BRONCE DE 3" DE DIAMETRO CON TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO MAYOR A LOS 13 MM , VALVULA DE INSERCIÓN , CONECTORES , VALVULA LIMITADORA DE BANQUETA , ASI COMO EL AISLAMIENTO DE LA SILLETA A BASE DE CEMENTO ASFALTICO. INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM.	PZA	1.00	\$ 3,105.84	\$ 3,105.84

1.1.12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 7.00 MTS DE LONGUITUD Y 1/2" DE DIAMETRO DE COBRE FLEXIBLE, INCLUYE: SILLETA DE BRONCE DE 3" DE DIAMETRO CON TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO MAYOR A LOS 13 MM , VALVULA DE INSERCIÓN , CONECTORES , VALVULA LIMITADORA DE BANQUETA , ASI COMO EL AISLAMIENTO DE LA SILLETA A BASE DE CEMENTO ASFALTICO. INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM.	PZA	1.00	\$ 2,906.87	\$ 2,906.87
1.1.13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 5.00 MTS DE LONGUITUD Y 1/2" DE DIAMETRO DE COBRE FLEXIBLE, INCLUYE: SILLETA DE BRONCE DE 3" DE DIAMETRO CON TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO MAYOR A LOS 13 MM , VALVULA DE INSERCIÓN , CONECTORES , VALVULA LIMITADORA DE BANQUETA , ASI COMO EL AISLAMIENTO DE LA SILLETA A BASE DE CEMENTO ASFALTICO. INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM.	PZA	1.00	\$ 2,408.85	\$ 2,408.85
1.1.14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 4.00 MTS DE LONGUITUD Y 1/2" DE DIAMETRO DE COBRE FLEXIBLE, INCLUYE: SILLETA DE BRONCE DE 3" DE DIAMETRO CON TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO MAYOR A LOS 13 MM , VALVULA DE INSERCIÓN , CONECTORES , VALVULA LIMITADORA DE BANQUETA , ASI COMO EL AISLAMIENTO DE LA SILLETA A BASE DE CEMENTO ASFALTICO. INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM.	PZA	1.00	\$ 2,209.89	\$ 2,209.89
1.1.15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESCARGA DOMICILIARIA CON TUBERIA DE PVC SDR-35 DE 6" DE DIAMETRO Y 7.50 MTS DE LONGUITUD A TUBERIA DE 8" INCLUYE : CODO, SLANT, SINCHOS DE AMARRE, EXCAVACION, AFINE Y COMPACTACION MANUAL DE LA PLANTILLA, Y RELLENO COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM.	PZA	1.00	\$ 3,360.85	\$ 3,360.85
1.1.16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESCARGA DOMICILIARIA CON TUBERIA DE PVC SDR-35 DE 6" DE DIAMETRO Y 6.50 MTS DE LONGUITUD A TUBERIA DE 8" INCLUYE: CODO, SLANT, SINCHOS DE AMARRE, EXCAVACION, AFINE Y COMPACTACION MANUAL DE LA PLANTILLA, Y RELLENO COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM.	PZA	1.00	\$ 3,019.62	\$ 3,019.62

1.1.17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESCARGA DOMICILIARIA CON TUBERIA DE PVC SDR-35 DE 6" DE DIAMETRO Y 4.50 MTS DE LONGUITUD A TUBERIA DE 8" INCLUYE : CODO, SLANT, SINCHOS DE AMARRE, EXCAVACION, AFINE Y COMPACTACION MANUAL DE LA PLANTILLA, Y RELLENO COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM.	PZA	1.00	\$ 2,237.08	\$ 2,237.08
1.1.18	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CM DE ESPESOR CON MEZCLA ELABORADA EN PLANTA Y EN CALIENTE DISEÑADA CON EL METODO MARSHALL Y EXTENDIDA CON MAQUINA (FINISHER), INCLUYE: TRAZO Y NIVELACION CONFORME A LA SECCION DEL PROYECTO, TRATAMIENTO DE TERRACERIAS DE 20 CM DE ESPESOR, CAPA SUB-BASE DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL CALIZO DE BANCO, CAPA DE BASE DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL DE BANCO TRITURADO, RIEGO DE LIGA DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO Y RIEGO DE IMPREGNACION ECI-60.	M ²	1.00	\$ 278.38	\$ 278.38
1.1.19	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA DE 6 CM DE ESPESOR CON MEZCLA ELABORADA EN PLANTA Y EN CALIENTE DISEÑADA CON EL METODO MARSHALL Y EXTENDIDA CON MAQUINA (FINISHER), INCLUYE: TRAZO Y NIVELACION CONFORME A LA SECCION DEL PROYECTO, TRATAMIENTO DE TERRACERIAS DE 20 CM DE ESPESOR, CAPA SUB-BASE DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL CALIZO DE BANCO, CAPA DE BASE DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL DE BANCO TRITURADO, RIEGO DE LIGA DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO Y RIEGO DE IMPREGNACION ECI-60.	M ²	1.00	\$ 299.97	\$ 299.97
1.1.20	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA DE 7 CM DE ESPESOR CON MEZCLA ELABORADA EN PLANTA Y EN CALIENTE DISEÑADA CON EL METODO MARSHALL Y EXTENDIDA CON MAQUINA (FINISHER), INCLUYE: TRAZO Y NIVELACION CONFORME A LA SECCION DEL PROYECTO, TRATAMIENTO DE TERRACERIAS DE 20 CM DE ESPESOR, CAPA SUB-BASE DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL CALIZO DE BANCO, CAPA DE BASE DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL DE BANCO TRITURADO, RIEGO DE LIGA DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO Y RIEGO DE IMPREGNACION ECI-60.	M ²	1.00	\$ 318.13	\$ 318.13
1.1.21	CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE TERCERA, INCLUYE EXCAVACION A MAQUINA, RELLENO COMPACTADO AL 90% Y CARGA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	M ³	1.00	\$ 1,735.62	\$ 1,735.62

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para que soliciten la autorización de los precios de derrama mencionados, ante el H. Congreso del Estado, y una vez autorizado, se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, para que su ejecución se realice a cargo de los beneficiarios de la obra.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 16 de fecha 24 de marzo del 2011, relativo al otorgamiento de un apoyo económico a favor de INSTITUTO HIJAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, I.F.C.J.A.R (CASA DE JESÚS). Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de la persona moral denominada “**Fomento de Obras Sociales y de Caridad, Asociación Civil**”, modificando el anterior donativo otorgado a favor del Instituto Hijas del Sagrado Corazón de Jesús, I.F.C.J.A.R., (Casa de Jesús), por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), debiendo recoger el título de crédito que ampara la citada cantidad quien legamente la represente, los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

b).- La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se revocará el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entregó todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMERO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se acuerda por este Honorable Ayuntamiento otorgar pensión por jubilación parcial con un porcentaje de 64% de sus percepciones del trabajador ROBERTO PABLO REAL VASQUEZ con número de empleado 18386, quien ha desempeñado sus funciones en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y resultó herido con proyectil de arma de fuego, el cual está imposibilitado físicamente para poder laborar donde actualmente trabaja o en cualquier otro empleo, de la misma manera, se acuerda se le siga prestando la atención del Servicio Médico, Hospitalario y medicinas por parte de la Institución Médica denominada HOSPITALES DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., para lo cual y una vez aprobado el presente proyecto de acuerdo, se remita copia certificada al Director General de Salud Municipal para su conocimiento y cabal cumplimiento.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al someter a votación el presente acuerdo, fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble identificado como fracción de la calle Carpa ubicada en la manzana 44-M-23 de la Colonia Puerto Anapra Etapa III, en esta ciudad, con una superficie de 645.541 m², a favor de la persona moral denominada Inmobiliaria 2003, S.A. de C.V., cuyos lados, rumbos medidas y colindancias, son la siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NE 31°43'28"	8.001 metros	Calle Remora
2-3	SE 57°16'12"	80.723 metros	Lotes No. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24
3-4	SW 32°07'32"	8.00 metros	Calle Carpa
4-1	NW 57°16'12"	80.667 metros	Lotes No. 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$484,155.75 pesos M.N. (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos 75/100 M.N.), misma que deberá cubrirse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en surta efectos la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al comprador en Escritura Pública la presente compraventa, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/554/2011, de fecha 09 de junio de 2011, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal, Oficial Mayor y al promovente para todos los efectos legales a que diere lugar.

Al someter a votación el presente acuerdo, fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza por lo miembros de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la denominación de la nomenclatura de la vialidad comprendida en el tramo de la calle Tonina hasta la intersección con el Boulevard México, en la Colonia Puerto Anapra, en esta ciudad, con la finalidad de que se denomine Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio a la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que tenga conocimiento de la autorización solicitada y se continúe con el trámite respectivo.

TERCERO.- Notifíquese.

Al someter a votación el presente acuerdo, fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- a).- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un reconocimiento a los integrantes del Consejo Ciudadano de Honor y Justicia; b).- Proyecto de acuerdo de la autorización para la enajenación a título oneroso de 29 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; c).- Proyecto de acuerdo de los precios de derrama sobre pavimentación correspondientes al periodo del mes de enero al mes de diciembre del año 2011; d).- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 16 de fecha 24 de marzo del 2011, relativo al otorgamiento de un apoyo económico a favor del INSTITUTO HIJAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, I.F.C.J.A.R (CASA DE JESÚS); e).- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado los Regidores Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; f).- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales; g).- proyecto de acuerdo del tercero asunto general presentado por los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos; h).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA

C. EDNA XOCHITL CONTRERAS HERRERA

C. EMMA IDALIA DÍAZ GUTIERREZ

C. LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL

C. LAURENCIO GALLEGOS JIMENEZ

C. MA. EUGENIA GARCIA HERNANDEZ

C. HECTOR HERNANDEZ GARCIA

C. MARTHA CRISTINA JIMENEZ MARQUEZ

C. RAMON LERMA CORRAL

C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA

C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL

C. DANIEL NAVEJAS

C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL

C. PAOLA BERENICE RUIZ RIOS

C. MARIA JOSEFINA SANCHEZ MORENO

C. ELIA IRMA TARIN VILLALOBOS

C. VICTOR MARIO VALENCIA CARRASCO

C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUIN

----- DOY FE -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ